



# ORDEN DE PALABRAS Y POSICIÓN DE LOS CLÍTICOS PRONOMINALES EN LAS CONSTRUCCIONES IMPERATIVAS DE LAS LENGUAS ROMÁNICAS MEDIEVALES<sup>1</sup>

WORD ORDER AND PRONOMINAL CLITIC POSITION IN THE  
IMPERATIVE CONSTRUCTIONS OF OLD ROMANCE LANGUAGES

Montserrat Batllori<sup>2</sup>

Assumpció Rost<sup>3</sup>

Resumen: Esta investigación aporta evidencias acerca del hecho de que el español medieval y también otras lenguas románicas antiguas (portugués e italiano, por ejemplo) son claros exponentes de la clase II de Rivero y Terzi (1995: 301, e.g. 1) en que el imperativo no presenta una sintaxis diferenciada de la de las oraciones matrices, mientras que, como mínimo, el español actual formaría parte de las lenguas de la clase I, cuyos imperativos tienen una sintaxis propia. Se muestra, asimismo, que los cambios correspondientes al orden de palabras de las construcciones imperativas corresponden a un proceso de sintactización que ha desvinculado las estructuras de imperativo de la morfología verbal (y, por consiguiente, de la sintaxis de las oraciones matrices) y ha comportado un cambio hacia un tipo de estructura con requisitos sintácticos específicos. Además, por otra parte, nuestros datos permiten profundizar en la teoría del contacto lingüístico y en las condiciones necesarias para que se dé la transferencia de estructuras arcaicas del español medieval al español atlántico. De acuerdo con ellos, podemos

<sup>1</sup> La investigación que comporta este trabajo ha sido financiada por los proyectos FFI2014-56968-C4-4-P y FFI2017-87140-C4-2-P del Ministerio de Economía y Competitividad, 2014 SGR 1013 y 2017 SGR 634 de la Generalitat de Catalunya.

<sup>2</sup> Universitat de Girona. E-mail: montserrat.batllori@udg.edu

<sup>3</sup> Universidad de Islas Baleares. E-mail: assumpcio.rost@gmail.com

---

afirmar que el mantenimiento de estructuras medievales en Hispanoamérica se debe supeditar al hecho de que las lenguas indígenas de adstrato posean construcciones que faciliten la transferencia lingüística y, por tanto, revitalicen un patrón que ya se encontraba en retroceso en el español peninsular.

Palabras clave: Español antiguo; Lenguas románicas antiguas; La sintaxis del imperativo; Cambio lingüístico.

*Abstract: This research provides evidence in favour of the fact that Old Spanish, as well as other Old Romance languages (Portuguese and Italian, for example) accommodate to Rivero and Terzi's (1995: 301, e.g. 1) pattern II in which imperative structures of the languages do not display a different syntax from the one exhibited by main clauses, whereas Modern Spanish should be classified as belonging to pattern I, the imperative constructions of which present their own specific syntax. We put forward that the changes undergone by the word order of imperative sentences through time should be attributed to a syntactization process that tended to detach imperatives from a specific verbal morphology (and also from the syntax of main clauses) and brought about new specific syntactic requirements for them to be licensed. Furthermore, our data allow us to shed light on the theory of linguistic change and the necessary conditions to have transference phenomena from Old Spanish to Hispano-American Spanish. Our data show that, so as to posit that Old Spanish constructions of any sort have been transferred to Hispano-American Spanish, there should be similar configurations in the indigenous languages that enable this transference through language contact and can bring about an increasing use of the structures that already were receding in Peninsular Medieval Spanish.*

Keywords: *Old Spanish; Old Romance; The syntax of imperatives; Linguistic Change.*

## 1 INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación se centra en comprobar si el parámetro propuesto por Rivero y Terzi (1995), según el cual los imperativos de las lenguas naturales se acomodan a uno de los esquemas de (1), debe relacionarse necesariamente con la posición de los pronombres átonos en estas lenguas o puede vincularse a la evolución que comporta la sintactización de los rasgos morfológicos propios de las formas imperativas. El interés primordial del trabajo radica en examinar esta cuestión en las variantes diacrónicas del español.

(1) a. Clase I: Verbos imperativos con una sintaxis propia.

b. Clase II: Verbos imperativos sin una sintaxis propia.

(RIVERO y TERZI, 1995, p. 301, e.g. 1)

Con esta clasificación, Rivero y Terzi (1995) quieren expresar que la clase I engloba las lenguas en que las construcciones de imperativo presentan una sintaxis diferenciada tanto de la de las oraciones principales como de la de las subordinadas. La clase II, en cambio, incluye las lenguas en que no existe tal

---

diferenciación y, por tanto, los verbos en imperativo muestran configuraciones idénticas a las de otros tiempos verbales en las cláusulas matrices y en las subordinadas.

A tal fin, conviene prestar atención al origen y evolución de las formas imperativas en relación con los tiempos verbales que se utilizan para expresar los actos directivos propios del imperativo. Así pues, la sección 2 se dedicará a la descripción de los usos de las construcciones imperativas del latín. En la misma línea, en la sección 3 se examinarán a grandes rasgos las formas imperativas de las lenguas románicas actuales, y en 4 se aportará evidencia empírica de que las lenguas románicas antiguas pertenecen a la clase II, mientras que la mayoría de las actuales (a excepción del portugués, por ejemplo) forman parte de la clase I. Así, en 4.1 se examinarán los datos del español medieval y preclásico, y se incluirá una mínima referencia al español de América; en 4.2 se describirá el portugués medieval; en 4.3, el italiano antiguo; en 4.4, el francés antiguo; y en 4.5, el catalán antiguo. En el apartado 5 se propondrá un análisis sintáctico para los imperativos de la clase II y se mostrará cómo se acaba imponiendo la sintaxis propia de la clase I. Finalmente, en 6 se ofrecerán las conclusiones del trabajo.

## 2 LAS CONSTRUCCIONES IMPERATIVAS EN LATÍN

Las oraciones de tipo impresivo<sup>4</sup> con fuerza ilocutiva directiva, es decir, órdenes y prohibiciones, se podían expresar en latín a través de diversos mecanismos sintácticos. En general, hay que distinguir la expresión de órdenes de la de prohibiciones, que solían construirse de forma diferente.

En las órdenes, se recurría principalmente a construcciones con el verbo en imperativo o en subjuntivo (LÓPEZ FONSECA, 2009, p. 457). Además, existía también la posibilidad de emplear el presente de infinitivo con uso imperativo, así como las formas *fac* 'estar seguro de' y *velim* 'me gustaría' (PINKSTER, 2015, p. 349). Cuando el verbo aparecía en imperativo, este podía revestir formas de presente, en segunda persona, como en (2a), o de futuro, en segunda y tercera persona, como en (2b). La diferencia radicaba en que los primeros expresarían mandatos que debían cumplirse en un futuro inmediato y los segundos, en un futuro no inmediato (vid. PINKSTER, 2015, p. 349; LÓPEZ FONSECA, 2009, p. 454). No obstante, el empleo del futuro de imperativo se consideraba muy raro y restringido a la época más arcaica, y también

---

<sup>4</sup> O sea, con valor apelativo.

---

presentaba restricciones atendiendo a la tipología textual, puesto que parece darse básicamente en textos legales y religiosos (PINKSTER, 2015, p. 517-518). En cualquier caso, habría caído en desuso rápidamente y en época temprana, de modo que el presente sería el tiempo de imperativo de uso prototípico en la clase de enunciados que interesa aquí.

(2)a. quod manu non queunt tangere, tantumfashabent quo manusapstineant; / cetera *rape, trahe, fuge, late* [Plaut. *Trin.* 290-291, apud López Fonseca (2009, p. 457)]

‘solo tienen por conveniente mantener alejadas las manos de aquello que no pueden tocar con la mano; lo demás, cógelo, agárralo, huye, escóndete’

b. Ut voles, ut tibi lubebit, nobis legem *imponito* [Plaut. *As.* 239, apud Pinkster (2015, p. 350)]

‘Como deseas, como te plazca, imponnos tus leyes’

En cuanto al subjuntivo, en tiempo presente se empleaban como formas defectivas para primera y tercera persona, como en (3a), aunque, atendiendo a Pinkster (2015, p. 349), también se podía dar en segunda persona, como en (3b). No obstante, se admite que el uso del subjuntivo en segunda persona era menos habitual que el del imperativo.

(3) a. Age sis, *eamus*. Nos *curemus* [Plaut. *Poen.* 1422, apud Pinkster (2015, p. 349)]

‘venga, por favor, vámonos y pasemos un rato agradable’

b. Conservi conservaeque omnis, bene valet et vivite./ Bene quaeso inter vos *dicatis* et med apsentitamen [Plaut. *Mil.* 1340-1, apud Pinkster (2015, p. 350)]

‘Todos mis compañeros y compañeras de servitud, adiós y pasadlo bien. Por favor, hablad bien de mí incluso en mi ausencia’

En cuanto a las prohibiciones, primordialmente se empleaba el marcador negativo *nē*<sup>5</sup> con el verbo en presente o perfecto de subjuntivo (PINKSTER,

---

<sup>5</sup> La diferencia entre *nē* y *non* podría atribuirse a lo que argumenta Poletto (2016, p. 841), de acuerdo con lo cual podría considerarse que *nē* no es una negación oracional en latín y que, por lo tanto, ocupa una posición mucho más periférica. De hecho, Quintiliano comenta que “Someone who says *non feceris* instead of *ne feceris* makes the same type of mistake, because the former is the form of negation, the latter of prohibition” [Quint. *Inst.* 1.5.50 apud Pinkster

---

2015, 349, LÓPEZ FONSECA, 2009, p. 453), como en (4a), o bien la negación léxica con verbos como *nolo* ‘no quiero’ (4b). En efecto, López Fonseca (2009, p. 454) indica que la prohibición se caracteriza por no estar “asociada a la forma de imperativo –salvo en latín arcaico y en textos poéticos”. Asimismo, también se atestigua el uso del infinitivo en prohibiciones (4c). Pinkster (2015, p. 349) detalla que el uso de *nē*+presente de imperativo (4d) va disminuyendo ya en el periodo clásico: aunque las considera comunes en Plauto y Terencio, señala que, después de estos autores, caen en desuso y solo se pueden hallar en textos poéticos.<sup>6</sup>

- (4) a. et *ne* te *adflictes* [Ter. *Eun.* 76, apud López Fonseca (2009, p. 453)]  
‘y no te atormentes’  
b. *noli* isto modo agere cum Verre [Cic. *Verr.* 2, 4, 10, apud López Fonseca (2009, p. 454)]  
‘no hables así con Verres’  
c. *Ne* male *loquere* apsentí amico. [Plaut. *Trin.* 926, apud Pinkster (2015, p. 682)]  
‘deja de insultar a un amigo en su ausencia’  
d. *Ne* sis *plora* [Plaut. *Per.* 656, apud Pinkster (2015, p. 350)]  
‘Por favor, deja de llorar’

Esta evolución concuerda con lo expuesto por Poletto (2016, p. 840) acerca de la interacción entre la negación y los operadores de modalidad, en concreto entre la negación oracional y los denominados verdaderos imperativos. En efecto, esta autora observa que la mayor parte de las lenguas románicas que presentan una partícula negativa exclusivamente preverbal (el español, entre otras) no admiten su uso con formas verbales en modo imperativo, aunque sí con sus formas defectivas, las de subjuntivo. Para ilustrarlo, aporta, entre otros, los ejemplos de (5):

- (5) a. ¡Habla!  
b. \* ¡No habla!  
c. ¡No hables!

---

(2015, p. 683)], lo cual evidencia que estas partículas se comportaban de manera distinta en latín.

<sup>6</sup> De hecho, subraya que “The expression becomes very rare from the second century AD onwards” (PINKSTER, 2015, p. 516).

---

Este mismo comportamiento es el que se describe para el latín, al menos desde la época clásica, atendiendo a la bibliografía consultada: en las prohibiciones, las formas del imperativo latino no podían coincidir con la partícula negativa preverbal *nē*; de modo que, para formular una prohibición debía recurrirse a las formas de subjuntivo precedidas de *non* (véase nota 5).

Resumiendo lo expuesto hasta aquí, se puede decir, por lo tanto (y simplificando bastante), que a partir del latín clásico existían dos procedimientos complementarios para la expresión de enunciados imperativos en esta lengua: en el caso de órdenes, se recurría a formas de imperativo (para segunda persona) o bien a formas de subjuntivo (para primera o tercera persona); en el de prohibiciones, se utilizaba mayoritariamente el marcador negativo preverbal *nē* seguido del verbo en subjuntivo.

### 3 CONFIGURACIONES IMPERATIVAS EN LAS LENGUAS ROMÁNICAS ACTUALES

Las construcciones imperativas presentan cierta variación en las lenguas románicas. Según Maiden (2016a, p. 108) en rumano, por ejemplo, la 2ª persona del singular de las formas negativas es idéntica al infinitivo, como en (6).

- (6) a. *ne duce*  
'no traigas'  
[Maiden (2016a, p. 108)]  
b. *nu cânta*  
'no cantes'  
[Maiden (2016a, p. 108)]

En dálmata se usa la misma estrategia, puesto que el marcador negativo va seguido también del infinitivo en estos casos, como explica Maiden (2016b, p. 137). Resulta interesante observar que, según Salvi (2016, p. 163), en ladino, lengua en que se usa también el infinitivo tras *no*, los clíticos son preverbiales en las construcciones negativas (7a) y posverbiales en las afirmativas (7b).

- (7) a. *no te 'mever*  
'no te muevas'  
[Salvi (2016, p. 163)]

---

b. *Zvete-me la'kandola*  
'vacíame el cubo'  
[Salvi (2016, p. 163)]

El romanche tiene dos partículas negativas *na* y *betg* (8a), pero *na* se omite con frecuencia. Anderson (2016, p. 177) comenta que en las estructuras negativas del imperativo se usa *betg* seguido del imperativo de 2ª persona (8b).

(8) a. *la feglia na canta betg*  
Lit.: 'la hija no canta NEG'  
[Anderson (2016, p. 177)]  
b. *betg lava la steiva*  
Lit.: 'NEG limpia la sala de estar'  
[Anderson (2016, p. 177)]

Por su parte, Ledgeway (2016, p. 223) explica que el curso muestra enclisis en las formas afirmativas (9a, 9b) y proclisis en las negativas (9c), aunque advierte que en las variantes norteñas la enclisis se ha extendido a las formas negativas (9d).

(9) a. *preparalo!* – 2ª persona singular del imperativo  
b. *preparatelo!* – 2ª persona plural del imperativo  
c. *non lo preparare / non lo preparate!*  
d. *non preparararlo / non preparatelo!*  
[Ledgeway (2016, p. 223)]

De acuerdo con Oliviéri y Sauzet (2016, p. 335), el imperativo presente del occitano cuenta con tres personas (*parla* – 2ª persona del singular, *parlem* – 1ª persona del plural, y *parlatz* – 2ª persona del plural). En las construcciones afirmativas el pronombre es enclítico (10a) y en las negativas es proclítico (10b).

(10) a. *mangem-la*  
b. *la mangem pas*  
[Oliviéri y Sauzet (2016, p. 335)]

---

Por lo que respecta al portugués europeo, Dubert y Galves (2016, p. 436) observan que el pronombre es enclítico en los imperativos afirmativos (11a) y proclítico en las formas negativas (11b) cuyo verbo está en subjuntivo. En el portugués de Brasil y Angola, se usa un pronombre pleno tanto en los imperativos afirmativos (11c), como en los negativos (11d).

(11)a. *chama-o!*

b. *Não o chames!*

c. *chama ele!*

d. *não chama ele!*

[Dubert y Galves (2016, p. 436)]

Como explican Giurgea y Remberger (2016, p. 873), la mayoría de las variantes románicas no utilizan las formas del imperativo en las construcciones negativas. Se siguen diversas estrategias que podrían resumirse de la manera siguiente:

- i) se emplea el subjuntivo en general en iberorromance y también en occitano para la segunda persona del plural, y en italarromance se usa el imperfecto de subjuntivo;
- ii) se recurre al infinitivo para la segunda persona del singular en italiano –en la mayoría de las variantes del centro y del sur, así como en algunas del norte–, en rumano, en francés antiguo, en retorromance –los dialectos de Vallader y Moena–, y en occitano;
- iii) se utiliza el verbo auxiliar *stare* ‘permanecer’ + infinitivo en algunas variantes italarromances del norte (como el véneto) y en friulano;
- iv) se usa el gerundio o los auxiliares correspondientes a *ir* o *ser* con gerundio en algunas variantes italianas del sur.

Si bien hay variantes románicas que pueden utilizar las formas verbales del imperativo en enunciados negativos, según ellos se trata de las que tienen negación posverbal. En esta misma línea, Zanuttini (1997, p. 111) establecía la siguiente generalización empírica: en romance, los marcadores negativos preverbiales no coaparecen con los imperativos verdaderos<sup>7</sup>. Los marcadores negativos posverbiales, en cambio, sí lo hacen. Nótese, sin embargo, que el

---

<sup>7</sup> Es decir, aquellos imperativos que presentan la morfología propia del imperativo (por ejemplo: **ven**, **venid**) y no los que se expresan mediante el uso de formas supletivas del imperativo.

---

retorromance de Cortina d'Ampezzo presenta la morfología propia del imperativo y, a pesar de ello, como recuerda Poletto (2016, p. 841 citando a VAI, 1996), se usa en los imperativos negativos (*No laora!* 'no trabajes'). Esta autora añade que la explicación podría relacionarse con el hecho de que esta variante recurre a la proforma negativa oracional propia de las respuestas a preguntas para negar los imperativos (véase nota 5). Esta explicación podría ser aplicable también al rumano e incluso al portugués brasileño y de Angola.

En lo referente a la posición de los pronombres, Giurgea y Remberger (2016, p. 874) comentan que los pronombres son generalmente proclíticos en los imperativos negativos, a excepción del italiano, que está sujeto a variación diatópica y en algunas zonas puede presentar enclisis o proclisis (aunque la proclisis nunca se usa en el sur).

En suma, las lenguas románicas parecen mantener los usos latinos por lo que respecta a las formas verbales del imperativo y a su alternancia con el subjuntivo en el caso de las prohibiciones, aunque, como se ha visto, también pueden seguirse otras estrategias. Resulta relevante para nuestro análisis el hecho de que la coexistencia de la negación oracional con el imperativo se dé o bien cuando esta es posverbal o bien cuando se trata de la proforma oracional.

#### 4 LAS LENGUAS ROMÁNICAS ANTIGUAS: ESPAÑOL MEDIEVAL Y PRECLÁSICO, PORTUGUÉS MEDIEVAL, ITALIANO ANTIGUO, FRANCÉS ANTIGUO Y CATALÁN MEDIEVAL

4.1. Español medieval, preclásico, clásico y su incidencia en el español atlántico  
De acuerdo con lo expuesto en Granberg (1988) y en Batllori, Iglésias y Martins (2005), los pronombres del español medieval son generalmente enclíticos en las oraciones principales y proclíticos en las subordinadas. Las cláusulas matrices cuyo verbo aparece en segunda posición o va precedido de más de un constituyente pueden tener pronombres proclíticos o enclíticos indistintamente, aunque el porcentaje de enclisis es más elevado. La enclisis de las oraciones principales que tienen el verbo en primera posición se documenta de manera general desde los orígenes hasta el siglo XIV, a no ser que se dé la presencia de un desencadenante de proclisis. A partir del siglo XIV hay variación y los pronombres empiezan a aparecer en posición proclítica cuando van precedidos de la conjunción copulativa o en oraciones encabezadas por un

---

constituyente tematizado con un pronombre reasuntivo. A partir del siglo XVI los pronombres proclíticos son frecuentes y en el XVII este orden se consolida.

En lo referente a los desencadenantes de proclisis que hemos mencionado anteriormente, se observa que la negación, la focalización de constituyentes, el uso de determinados adverbios y de cuantificadores en posición inicial y los sintagmas QU- inciden de manera directa en la posición proclítica del pronombre en las oraciones principales.

La sintaxis de los pronombres átonos en relación con los imperativos no ha sido estudiada en detalle en español medieval y preclásico. En este trabajo observamos que siguen las mismas pautas que se han descrito para las oraciones principales. En (12a y 12b) se ejemplifica la posibilidad de tener enclisis y proclisis en las oraciones principales cuando el verbo está en segunda posición. Si aparece en primera posición, como en (12c), la enclisis es obligatoria en este tipo de cláusulas. Los ejemplos de (12d, 12e y 12f) ilustran el mismo comportamiento de los pronombres átonos en construcciones imperativas. Por consiguiente, podríamos decir que la sintaxis del imperativo coincide con la sintaxis de las demás oraciones y, por lo tanto, el español medieval puede considerarse una lengua de la clase II.

- (7) a. y el di $le$  a don fernand perez ponçe que era y con seysçientos caualleros que tenja [CORDE: c 1340 – 1350. Fernán Sánchez Valladolid, *Crónica de Alfonso X*]
- b.  $elle$  dio el palio & le fizo primado [CORDE: 1443 – 1454. Alfonso Martínez de Toledo, *Atalaya corónicas*. British L 287]
- c. Dix $me$  el sennor otra uez. ve& llama en las oreias de iherusalem [CORDE: c 1280. Alfonso X. *General Estoria*. Cuarta parte]
- d. tú  $dame$  algún consuelo [CORDE: c 1398 – 1405. (Diego) Tañedor, *Poesías [Cancionero de Palacio]*]
- e. diz señor  $tume$  ayuda q<ue> so mucho pecador [1250-52. *Poema de Fernán González*, Esc. B-IV-21, 16r]
- f. E el Rey dixo: –  $Dime$  qué quieres. [CORDE: c 1253. Anónimo, *Sendebär*]

Vemos también que los pronombres átonos de las configuraciones imperativas se comportan de la misma manera que en las oraciones principales en presencia de desencadenantes de proclisis. De hecho, Keniston (1937, § 9.54) comenta que en el siglo XVI un verbo directivo todavía puede ir precedido de

---

un elemento focalizado en cuyo caso el pronombre precede al verbo.<sup>8</sup> Hay que matizar que en el siglo XVI la proclisis parece relativamente común (en realidad, es la época en que se han atestiguado más casos). Es de destacar, en este sentido, que no parece circunscribirse a una tipología textual determinada sino que se da en documentos de todo tipo, aunque abunda en documentación notarial (13b): se encuentra en narraciones (13a), instrucciones en textos de medicina (13c), en el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés (13d) o en poesía (13e). Por otra parte, cabe mencionar que la proclisis es especialmente habitual en el caso del pronombre de primera persona del singular (13a) y (13b), en lo que podría ser un mecanismo de atenuación de ruegos y mandatos (13f).

- (8) a. Estonces enlazó su yelmo y echó su escudo al cuello, y tomó la lança y dixo: /- Agora **me** dexad el paso, o vos guardad de mí. [CORDE: a 1504. Garci Rodríguez de Montalvo. *Las sergas del virtuoso caballero Esplandián*]
- b. é de lo que en ello hubiere que hacerme saber, **me** escribid en una carta todos vosotros [CORDE: 1525. Anónimo. *Instruccion que dió S. M. a Hernando de Bustamante para el cargo de Tesorero en la armada de Loaisa...*]
- c. e pongelo encima de gota callente e, si fuere en las partes de yuso, vazia la materia; con esto **le** dad receta de nenufar, e de alcohela, e de violetas, de cada un una onça [CORDE: a 1500. Fernando de Córdoba. *Suma de la flor de cirugía*]
- d. Antes que passéis adelante, **nos** dezid qué cosa es essa que tiene tantas contrariedades. [CORDE: 1535 – 1536. Juan de Valdés. *Diálogo de la lengua*]
- e. Las orejas, digo yo, /**le** cortad si os pareçiere /como a posta que cayó, [CORDE: c 1545 – 1573. Juan de Almeida. *Poemas*]
- f. Mas agora, señor, **me** oíd si vos plaze por amor de Dios, que no ay cavallero ni escudero ni sirviente a quien muerda y mal quiera fazer este galgo sino a Macaire, vuestro privado. [CORDE: c 1500. Anónimo. *Historia de la reina Sebilla*]

Los ejemplos de (14) y (15) evidencian el funcionamiento de los desencadenantes de proclisis en las cláusulas matrices y en los imperativos, respectivamente. Así, (14a) muestra que la negación requiere que el pronombre

---

<sup>8</sup> “9.54. 1. A verb of direct command follows a stressed element. 9.541 a. The pronoun precedes the verb. This construction is disappearing in the sixteenth century. Of the twenty counted examples, sixteen occur in the first half of the century. The stressed element may be the subject, the object, and adverbial expression or a clause.”

---

átono ocupe la posición preverbal, cosa que también ocurre en (15a) para la forma imperativa.<sup>9</sup> En (14b y 14c) y (15b y 15c) se presentan casos en los que uno o varios constituyentes antepuestos inducen la proclisis del pronombre reasuntivo, tanto en las principales como en las estructuras imperativas. (14d y 14e) y (15d y 15e) ejemplifican el uso de los adverbios focales que requieren la anteposición del pronombre átono en ambos tipos de construcciones. Finalmente, (14f) y (15f) son exponentes de cuantificadores antepuestos que actúan también como desencadenantes de proclisis en los dos casos.

- (9) a. Et el caullero **non** *se* guardo commo de cosa que njnviera ... [CORDE: a 1284. Alfonso X, *General Estoria. Quinta parte*]  
b. **A la mugier** en estogrant gracia *li* acrovo [CORDE: 1236 – 1246. Gonzalo de Berceo, *Loores de Nuestra Señora*]  
c. E **a ti** *te* conviene que este moço muera por tu mandado [CORDE: c 1430 Pedro de Corral, *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos*]  
d. **Aquí** *le* dixo el Cid. Sennor. non me semeia guisado de uos yo conseiar que uayades contra el mandamiento de uuestro padre [CORDE: 1270 – 1284. Alfonso X, *Estoria de España, II*]  
e. **Assi** *la* otorgo yo, como don Pero manda [CORDE: 1228. Anónimo. *Carta de venta [Documentos del Reino de Castilla]*]  
f. **Todo** *lo* conquierén quanto delant trobavan [CORDE: 1240 – 1250. Anónimo, *Libro de Alexandre*]
- (10) a. Este omne dixo a esta serpiet **non** *me* mates que grant bien te fecho. [CORDE: 1300 – 1330. Anónimo. Fuero Navarra. BNM ms. 248]  
b. y **aquello** *le* encargad vos, pues con vuestro mandado va el rey Perión a Gaula [CORDE: 1482 – 1492. Garci Gómez de Montalvo, *Amadís de Gaula, libros I y II*]  
c. E **con este mensagero** *nos* responded a todo [CORDE: 1497. Anónimo. *Los Reyes Católicos al corregidor de Burgos*]  
d. Por Dios, si en algún tiempo fuistes bueno, **agora** *lo* mostrad, que tanta onra esta vez ganarés, que nunca os fallescerá [CORDE: c. 1400 – 1498. Anónimo. *El baladro del sabio Merlín con sus profecías*]

---

<sup>9</sup> Obsérvese que, al tratarse de una forma negativa, se sustituye el imperativo por el presente de subjuntivo, siguiendo el modelo latino y de la mayoría de las lenguas románicas.

---

e. Dios – dixo Florençia– , por tu merçet, que resucitaste a Lázaro de muerte, assy commo prendiste muerte por los pecadores salvar, **assy me da tú** a Esmeré ssano e salvo [1300-25. *Otas de Roma*: 69]

f. **Mucho** le encargad, de nuestra parte, que venga bueno en esto, diziendole quanto en ello nos seruira [CORDE: 1491. Anónimo, *Isabel ordena a mosén Luis Ferrer hable con el cardenal de los Cuatro Santos Coronados...*]

Llegados a este punto, podríamos preguntarnos qué ocurre con el español atlántico:

- ¿Existen estas construcciones en Hispanoamérica?
- En caso de que hayan existido ¿siguen vigentes?

Tanto en España como en Hispanoamérica este patrón desaparece en el siglo XVIII, pero son frecuentes en documentos americanos de los siglos XVI y principios del XVII escritos por españoles asentados en América. También hay algún documento de la zona de Perú correspondiente a indios o mestizos, pero se observa que en ellos se confunde el imperativo con el subjuntivo.

La siguiente pregunta que podemos hacernos es:

- ¿Podemos considerar que el mantenimiento de las estructuras atestiguadas en el español medieval es una muestra del carácter arcaizante del español atlántico o hispanoamericano?

Nuestros datos permiten profundizar en esta cuestión y supeditar dicho mantenimiento al hecho de que las lenguas indígenas de adstrato posean construcciones que faciliten la transferencia lingüística y, por consiguiente, revitalicen un patrón que ya se encontraba en retroceso en el español peninsular. Véase, por ejemplo, Batllori, Hernanz y Rubio (En prensa) en cuanto al valor de anterioridad del gerundio andino, su relación con el valor que tuvo el gerundio en la época medieval y la importancia del cambio exógeno en el proceso de consolidación de este valor en el castellano andino.

Otro ejemplo de ello es el empleo de la doble negación en español de Paraguay. Granda (1988, p. 265) lo resume como sigue:

---

“Pienso que, tomando debidamente en cuenta la totalidad de los hechos y condicionamientos hasta aquí apuntados y, sobre todo, el paralelismo entre los esquemas oracionales negativos normativos en español paraguayo y en guaraní (*nada no dije/ mba'evenda'ei*) y su divergencia de los propios del castellano de zonas no guaraníicas (*nada dije, no dije nada*), es preciso concluir que el fenómeno constatado en el castellano paraguayo debe ser genéticamente relacionado con el proceso general de interferencia que, sobre este código lingüístico, ejerce el guaraní coloquial utilizado en el Paraguay.” (GRANDA, 1988, p. 265)

Asimismo, puede citarse también el proceso de adaptación de las estructuras de artículo indefinido + posesivo + nombre – véase Company (2009, p. 842-845).

Respecto a las diferencias existentes en la productividad en relación con el uso peninsular, Company (2009, 2ª parte, vol. 1, pp. 842-845, § 7.12.1.) explica que (i) las construcciones de “artículo indefinido + posesivo eran escasísimas en el español antiguo” y se hallan esporádicamente en los textos medievales; (ii) “su empleo aumenta a partir del siglo XVI, especialmente en textos americanos, y hoy sólo se emplean en ciertos dialectos americanos que, de manera general, se pueden caracterizar como de fuerte influencia indígena.” Los datos del corpus que maneja Company muestran claramente que “el español centroamericano ha aumentado llamativamente la productividad de la construcción” en “hispanohablantes centroamericanos indígenas bilingües y en los monolingües de español que viven en esta zona americana.” Dicha autora atribuye la pervivencia de la estructura posesiva al “contacto o interferencia” con las lenguas mayas, o a la “reactivación” por el hecho de que las lenguas mayas poseen una estructura posesiva idéntica.

En resumen, si las lenguas indígenas que se hallan en una situación de adstrato con el español poseen construcciones que manifiesten cierto paralelismo con las configuraciones medievales, estas se mantienen y revitalizan. Si estas estructuras no existen en dichas lenguas, la forma medieval irá en retroceso hasta perderse. Esto, en definitiva, es lo que sucede con el imperativo con pronombres proclíticos, puesto que no existen patrones semejantes en las lenguas indígenas. Es más, los ejemplos ponen de manifiesto que su uso por parte de indios, mestizos e hispanoamericanos de los siglos XVII y XVIII no responde para nada al patrón del español medieval.

#### 4.2. El portugués medieval

---

En portugués medieval, en general, los enunciados afirmativos con el verbo imperativo en posición inicial presentan enclisis pronominal –(16a) y (16b)– y en los negativos hay proclisis, pero en este caso la forma verbal utilizada es el subjuntivo –(16c). De todas formas, esta situación puede verse alterada si la oración está encabezada por un adverbio o una expresión adverbial (vid. HUBER 1933, p. 182, § 336 y p. 183, §340.1), como en (16d).

- (11) a. *Say-te* ascondidamente e vay-te ao moesteiro! [*Fabulario*: 44, apud Huber (1933: 182, § 336)]  
b. – *Ponha-mo-lo* na forca! [*Fabulario*: 44, apud Huber (1933, p. 182, § 336)]  
c. Nom me mates! [*Fabulario*: 45, apud Huber (1933, p. 182, § 336)]  
d. Perventura o faz [*Fabulario*: 17, apud Huber (1933, p. 183, §340.1)]

Por consiguiente, parece que en la época medieval el comportamiento de los pronombres átonos en las oraciones con verbos imperativos no se diferencia del que presentan en las declarativas. Asimismo, los datos muestran que el hecho de que los enunciados estén encabezados por desencadenantes de proclisis (sobre todo adverbios) determina en gran manera<sup>10</sup> la proclisis pronominal a la forma verbal imperativa (vid. MARTINS, 1994b, p. 84-86), como ilustran los ejemplos de (17), donde se evidencia el contraste entre (17a), cuyo pronombre es enclítico, y los demás casos, cuyo pronombre es proclítico.

- (12) a. *E fazeelhe fazer* ãuentayro de todollos hornamentos e bẽes que No dicto Mosteiro forem achados [1434. NO, Mosteiro de Vilarinho. Maço 5, 34, apud Martins (1994b, p. 84)]  
b. **Ainda** lhes ffazede outra preiteessa [Lorenzo 1977: s.v. aynda, apud Martins (1994b, p. 85, e.g. 254)]  
c. **Por Deus tanto** me dizede se vistes ja’ aBestia Ladrador, ca me disse em Gariet novas ãũ dia que [n]os acha’ mos. [*CIPM*: Séc. XV. *Demanda do Santo Graal*, Título 369, fol. 122b]  
d. Ora ide a el e dizede-lhi que o chamo aa batalha das espadas. **Mas em guisa** lho dizede que se nom queixe. [*CIPM*: Séc. XV. *Demanda do Santo Graal*, Título 601, fol. 181c]

---

<sup>10</sup> De todas formas, se hallan algunos ejemplos en que eso no es así: “Mas em (252) o clítico é pré-verbal, sem que nenhum factor torne essa colocação necessária: E quen quiser a peleja volver, / logu’ entrad’i e, a vosso poder, / vos saíd’ en con o rostro britado (Lapa 1965: cantiga 83)” (MARTINS, 1994b, p. 86)

---

Tal como explica Martins (1994b), la elevada frecuencia de la enclisis en las configuraciones de imperativo debe atribuirse al hecho de que en este tipo de enunciados el verbo aparece generalmente en posición inicial. Por tanto, no se trata de un factor que deba atribuirse al modo verbal, sino a la posición que ocupa el verbo (vid. MARTINS, 1994b, p. 240, nota 26). En palabras de Wanner (1987), quien se centra principalmente en el estudio del italiano antiguo:

Enclisis with imperatives appears without exception if the command form is clause initial; proclisis is not avoidable if the imperative clause is introduced by some element within the narrow clause boundaries (WANNER, 1987, p. 277).

Así pues, esta situación puede hacerse extensible a los demás romances medievales. También parece bastante general en el marco de la romanía el hecho de que el imperativo no empiece a presentar una sintaxis diferenciada de la de los verbos finitos hasta el siglo XV, como apuntaba ya Wanner (1987).<sup>11</sup> Obsérvese, por otra parte, que el portugués actual es la única variante románica en la que el imperativo presenta la misma sintaxis que las demás oraciones.

No espaço românico, o imperativo só passa a ter influência na colocação dos clíticos do século XV em diante, com cronologia variável para cada uma das línguas românicas. Quanto ao português, afirma Said Ali (1908: § 132): “Em expressões de carácter imperativo, o uso, já iniciado na linguagem da renascença, de manter o pronome em seu lugar normal, acabou por tornar-se a linguagem corrente de hoje.” A anteposição dos clíticos em frases imperativas afirmativas era pois ainda possível no português do século XVI (é do séc. XVI o exemplo (254). No português actual, as frases com verbo no imperativo continuam a não se diferenciar de outros tipos de orações principais dado que em todas elas a ênclise é obrigatória. (MARTINS, 1994b, p. 87)

Cabe añadir un último comentario en relación con la coexistencia del imperativo con *bem* del portugués antiguo que constituye un dato relevante para nuestro análisis. En (18a) puede observarse que *bem* precede al imperativo cuando expresa polaridad negativa enfática, mientras que en (18b) le sigue cuando tiene valor de adverbio de manera –véase Batllori y Hernanz (2013) en

---

<sup>11</sup> Según Wanner: “The transition from frequent, normal, unmarked structure to necessary enclitic alignment for affirmative imperatives is a phenomenon of the 15<sup>th</sup> and later centuries” (WANNER, 1987, p. 278)

---

relación con las implicaciones que esto comporta en relación con la estructura oracional.

- (18) a.ca bem seede certos que ante de muytos dias seeredes e~ tam grande coyta que averedes mester siso e esforço[CIPM: Séc. XIV. *Crónica Geral de Espanha*, Título 353, fol. 133c]  
b. *Deffendede* bem vossos reinos aos mouros e tomade os seus [CIPM: Séc. XIV. *Crónica Geral de Espanha*, Título 472, fol. 198d]

#### 4.3 El italiano antiguo

Como se explica en el epígrafe anterior, la distribución sintáctica de los verbos imperativos es idéntica a las de los verbos finitos. Wanner (1987) hace hincapié, además, en que la frecuencia con que el imperativo se usa con valor directivo incide en el hecho de que se utilice en posición inicial, lo cual acarrea, como se ha visto, la enclisis pronominal.

The identity of conditions with regard to simple finite forms is incontestable. Concentration on enclisis with imperative forms is, however, a surface phenomenon of equal reality **due to the canonical command expression** with clause initial verb (WANNER, 1987, p. 278).<sup>12</sup>

Los datos del italiano antiguo de (19) muestran que la anteposición del pronombre es frecuente cuando el imperativo va precedido de una focalización (del sujeto –vocativo, una interjección, un argumento o un adverbio), o bien de un tema (una oración subordinada tematizada o un tema elidido, por ejemplo, que se puede recuperar por el contexto). Por consiguiente, en estos casos podemos atribuirlo también a la presencia de desencadenantes de proclisis.

- (19) a. quello d'Amore m'à tocato un poco, / molto me coce – Deo, che s'aprendesse! / Che s'aprendesse – in voi, [ma]donna mia, / che mi mostrate dar solazzo amando, e **voimi date**pur pen'e tormento. [C.OVI.IA. c. 1230/50 (toscano). Giacomo da Lentini, *Rime*, a cura di Roberto Antonelli, 34, v. 11, 352.11]  
b. *E di questomi date* sicuranza, / madonna, ond'io mi possa rallegrare / ed in voi sempre aver buona speranza [C.OVI.IA.sec. XIII s. m. (fiorentino) Chiaro Davanzati, *Rime*, a cura di Aldo Menichetti, son. 72, v. 12, 293.12]

---

<sup>12</sup> La negrita es nuestra.

---

c. e **poscia che io gli perdono io, gli perdonate** voi altresì [C.OVI.IA. c. 1370. (fiorentino) Boccaccio, *Decameron*, a cura di Vittore Branca, VII, 8, 485.13]

El italiano antiguo, sin embargo, parece mostrar una peculiaridad respecto al español y al portugués medievales. Concretamente, se observa que la forma imperativa del verbo puede coaparecer con el marcador negativo.

(20) a. che egli poi mi dicesse, io non ve l'oso dire, se prima **nonmi perdonate** [C.OVI.IA. c. 1370. (fiorentino) Boccaccio, *Decameron*, a cura di Vittore Branca, IV, 2, 279.3]

b. e **non mangiate** lo pane fermentato [C.OVI.IA. XIV-XV (toscano) *Bibbia volgare* a cura de Carlo Negrone, Es. 12, 1, 320.9]

c. **Non mangiate** di quello crudo alcuna cosa, nè cotto nell'acqua [C.OVI.IA. XIV-XV (toscano) *Bibbia volgare* a cura de Carlo Negrone, Es. 12, 1, 312.13]

d. **Non parlate** plu nante [C.OVI.IA. XIV p.m. (campano) Anónimo, *Il detto campano dei tre morti e dei tre vivi*, curatore: Maria Elisabetta Romano, Es. 12, 1, 320.9]

Recuérdese que, según Poletto (2016), parece que se trataría de la proforma negativa oracional y no del marcador negativo propio de las oraciones matrices y subordinadas.

#### 4.4. El francés antiguo

De acuerdo con Foulet (1923, p. 109-110), los enunciados afirmativos con el verbo en imperativo del francés antiguo suelen tener el pronombre enclítico al verbo porque, como esta forma verbal carece de sujeto, se evita dejar el pronombre personal en posición inicial y este pasa a ocupar la posición postverbal. Esto ocurre tanto con las formas plenas como con las formas débiles de los pronombres, que se atestiguan sobre todo en los textos picardos.

(21) a. **Afuble toi** [*Courtois d'Arras*: 616, apud Foulet (1923, p. 109, § 150)]

b. **Atendé me** en ceste place [*Le Garçon et l'Aveugle*: 145, apud Foulet (1923, p. 110, § 151)]

- c. *Fai meescouter* [*La MaleHontre* 1er version: 77, apud Foulet (1923, p. 110, § 151)]
- d. *Se chaiens a riens ki vous haite, / commendé le, si sera faite* [*Courtois d'Arras*: 131-2, apud Foulet (1923, p. 109, § 152)]
- e. *Gardez le bien* [*La Chanson de Roland*: 298, apud Étienne (1895, p. 342, § 455)]

En enunciados negativos, en cambio, el pronombre débil ocupa la posición preverbal, después de la negación.

- (22) a. *Ne t'en caut*, Rainelet, biauxfius [*Le Jeu de la Feuillée*: 272, apud Foulet (1923, p. 109, § 153)]
- b. *Biausdous amis, car ne me chose* [*Le Garçon et l'Aveugle*: 39, apud Foulet (1923, p. 109, § 153)]
- c. *ne vos esmaïiez onques* [*La Chanson de Roland*: 920, apud Étienne (1895, p. 342, § 455)]

Añade, además, que la proclisis pronominal en francés antiguo no solamente se documenta en presencia de la negación, sino también en presencia de otros elementos que coinciden en su mayoría con los que tradicionalmente se han considerado desencadenantes de proclisis.

Ce n'est pas seulement la particule *ne* qui permet à la vieille langue de laisser le pronom complément à sa place normale: tout régime, toute locution adverbiale, tout adverbe placé en tête de la phrase a le même privilège, et particulièrement les adverbes qu'on y rencontre le plus souvent: *car, or, puis, si* (= ainsi). Il y a là un moyen commode [...] pour faire rentrer dans la règle générale le cas de l'impératif affirmatif [...] Il n'est même pas besoin d'un adverbe: la conjonction *et* suffit à maintenir le pronom avant le verbe [...] D'où une construction qui deviendra de plus en plus fréquente dans la langue: deux impératifs coordonnés dont le premier transpose le pronom et le second le laisse à sa place normale [Foulet (1923: 111-112, § 154)].<sup>13</sup>

<sup>13</sup> 'No es solo la partícula *ne* la que permite a la lengua antigua mantener el pronombre en su posición normal: cualquier régimen, cualquier locución adverbial, cualquier adverbio situado en posición inicial de frase tiene el mismo privilegio, y especialmente los adverbios más habituales en esta posición: *car, or, puis, si* (= ainsi). Hay en ella un medio cómodo [...] para incluir el caso del imperativo afirmativo en la regla general [...] Ni siquiera es necesario un adverbio: basta la conjunción *et* para mantener el pronombre antepuesto al verbo [...] De ahí esta construcción será cada vez más frecuente en la lengua: dos imperativos coordinados,

---

Por su parte, Étienne (1895, p. 342, § 455) admite que en general el pronombre átono precede al imperativo negativo y sigue al imperativo positivo. Comenta también, sin embargo, que en este último caso hay muchas excepciones. Nótese que en todos los ejemplos el pronombre sigue la misma sintaxis que en las oraciones matrices. Se antepone cuando hay un constituyente o un adverbio antepuesto y se pospone si el verbo ocupa la primera posición de la frase. Añade, además, que en ocasiones también se da la anteposición del sujeto con dos imperativos consecutivos, con la consiguiente proclisis pronominal (véase 23h).

- (23) a. So toi, **si** *te repose* un peu [Courtois d'Arras: 479, apud Foulet (1923, p. 112, § 154)]  
b. Teisiez vos et fueiez de ci / **eme** *lessiez* an pes ester [Percevaus li galois: 3770-1, apud Foulet (1923, p. 112, § 154)]  
c. **Ença** *vos traiez* [Li Romans dou Chevalier au Lyon : 1965, apud Étienne (1895, p. 343, § 455)]  
d. **un petit** *me souffrés* [Aliscans : 2373, apud Étienne (1895, p. 343, § 455)]  
e. **or** *m'entendez* [Aymeri de Narbonne : 679, apud Étienne (1895, p. 343, § 455)]  
f. **car** *me donés* Les chevaus [Aiol. 5593, apud Étienne (1895, p. 343, § 455)]  
g. **or** *me dites* [Histoire de saint Louis : 47, apud Étienne (1895, p. 343, § 455)]  
h. *ou tu m'ocis*<sup>14</sup> **ou** *tu me laisse en vie* [R. de Cambr.: 5272, apud Étienne (1895, p. 239, § 352)]

Por tanto, podemos concluir que el francés antiguo presenta un comportamiento similar al de las otras lenguas románicas estudiadas y, respecto a la negación, se asemeja más al italiano que al español y al portugués.

#### 4.5 El catalán antiguo

En catalán antiguo la mayoría de las documentaciones del imperativo contienen pronombres enclíticos (24a-24c), aunque también se hallan casos de proclisis (24d). Según Gulsoy (1993), la segunda persona del plural del imperativo puede presentar diferentes formas, entre ellas las acabadas en *-t*,

---

de los cuales el primero traspone el pronombre y el segundo lo conserva en su posición habitual' [la traducción es nuestra].

<sup>14</sup> Según Étienne, «pour *oci*»

---

que procederían del imperativo latino, y las terminadas en *-ts*, que corresponden a las formas del indicativo empleadas con valor de mandato.

- (24)a. *-Tornad-vosa* mi de totvostrecor, en jejuni e en oracions e en plorar en enplànier e en trencarvostrescors [*Homiliesd'Organyà: apud* Gulsoy (1993, p. 359)]
- b. E Sent Joan apela totz los seus [seyors e] servidors, e dix-los: *-Anat* per tota la ciutat, e *escriuetz-metotz* los meusseyors [*Vides de sants roselloneses: apud* Gulsoy(1993, p. 364)]
- c. Penransens mesura e sensreteniment les coses mal guanyades, dient: «*Dat-les-nos*, e nóspregarem per vós» [*Confessió de Barcelona: apud* Gulsoy (1993, p. 367)]
- d. Item nos trametatsmelons e albergens, ítem*nostrametettor*onges e limos [*Rubió i Lluç. Documents per l'història de la cultura catalana migeval: apud* Gulsoy (1993, p. 369)]

## 5 ANÁLISIS

### 5.1. Aspectos generales de la sintaxis del imperativo en latín

En latín, el verbo en imperativo suele aparecer a principio de frase en enunciados categóricos. En los téticos, en cambio, el verbo suele aparecer al final de la frase.<sup>15</sup> Puede decirse, por tanto, que la distribución del imperativo en latín está sujeta a los mismos requisitos de distribución de la estructura informativa que las oraciones matrices. A grandes rasgos, según se deduce de Devine y Stephens (2006, p. 150), basta con que los imperativos latinos se hallen bajo el ámbito de un operador [directivo] cuando se quiere expresar el valor tético<sup>16</sup> de los mismos, véanse los ejemplos de (25). En las expresiones categóricas, sin embargo, el imperativo “can raise into an illocutionary forced projection in the CP area” y, por tanto, aparecer a principio de enunciado.

- (25) a. [TópicoContrastivo*circum coronas et circum vias*] [Foco *ulmos*] *serito* [*Catón 6.3, apud* Devine y Stephens (2006, p. 150, e.g. 10)]  
'alrededor de las plazas y de los caminos deben sembrarse olmos'

---

<sup>15</sup> “Imperative sentences still show a lot of word order variation, which is due to variation in the pragmatic values of their constituents.” (DEVINE y STEPHENS, 2006, p. 150)

<sup>16</sup> Obsérvese que el concepto de teticidad que usan Devine y Stephens (2006) no se corresponde con el valor canónico de este término. En este trabajo usaremos el de estos autores.

- 
- b. [TópicoContrastivoFicos mariscas] [Focoin loco cretoso et aperto] *serito* [Catón 8.1, apud Devine y Stephens (2006, p. 150, e.g. 10)]  
'Las higueras mariscas deben sembrarse en un lugar gredoso y abierto'
- c. [Tópico<sub>per ver</sub>] [PosiciónPrefocalSerito] in loco ubiterratenerrimaerit [Catón 151.2, apud Devine y Stephens (2006, p. 150, e.g. 10)]  
'En primavera deben sembrarse en un lugar donde la tierra sea blandísima'

Tal como comentan Devine y Stephens el evento de *sembrar* se presupone en el contexto y la información nueva es *qué se siembra* y *dónde se siembra*. En (25c), según estos autores, el primer constituyente es un tópico y el imperativo ha subido a una posición prefocal.

## 5.2 Aspectos generales de la sintaxis del imperativo en las lenguas románicas

Tal como se ha explicado en la sección 3, la generalización de Zanuttini (1997, p. 111) establece que en romance los marcadores negativos preverbiales no coaparecen con los imperativos verdaderos. Los marcadores negativos posverbiales, en cambio, sí lo hacen.

Hemos comentado también que, según Poletto (2016, p. 840), las excepciones, como el retorromance de Cortina d'Ampezzo (que presenta la morfología propia del imperativo y, a pesar de ello, se usa en los imperativos negativos: *No laora!* 'no trabajes'), pueden explicarse si se considera que estas variantes niegan los imperativos mediante la proforma negativa oracional propia de las respuestas a preguntas que se halla en SPOL, por encima de SFIN. En definitiva, podemos asumir que la posición que ocupa la flexión morfológica del imperativo en las lenguas románicas se halla por encima de la proyección SNEG y por debajo de la proyección SPOL de la periferia izquierda oracional.

## 5.3 La sintaxis del imperativo en español antiguo

Ante todo, cabe mencionar algunas peculiaridades de la sintaxis del español antiguo que permiten explicar la sintaxis de los clíticos tanto en las oraciones matrices, como en las subordinadas y, como veremos, también en los enunciados con el verbo en imperativo.

De acuerdo con diversos autores (entre ellos RODRÍGUEZ MOLINA, 2014), el nudo Polaridad del español antiguo presenta rasgos fuertes, tal como ocurre en portugués (MARTINS, 1994a, 1994b, 2005, entre otros trabajos). Véase

la tabla 1 que se incluye a continuación en que Rodríguez Molina (2014, p. 887) resume las connotaciones sintácticas de la existencia de una polaridad fuerte o débil.

PROPIEDADES	ESPAÑOL	CATALÁN	PORTUGUÉS	GALLEGO	ESP. ANTIGUO
Pol	débil	débil	fuerte	fuerte	fuerte
Sí	Pol	Pol	SV	SV	SV
Verbo eco	∅	∅	✓	✓	✓
Movimiento V a Pol	∅	∅	✓	✓	✓
Elipsis SV	∅	∅	✓	✓	✓
Enclisis	∅	∅	✓	✓	✓
Proclisis	✓	✓	∅	∅	∅
Sí que	✓	✓	∅	∅	∅

Tabla 1. Rasgos de POL y connotaciones sintácticas  
(RODRÍGUEZ MOLINA, 2014, Tabla 4)

En español antiguo, POL presenta rasgos fuertes que se legitiman mediante el desplazamiento y consiguiente *Merge* del verbo a esta posición. Así pues, en las oraciones declarativas afirmativas neutras, el rasgo fuerte de POL puede atraer a V y fusionarse con él. De ahí que las respuestas afirmativas a las preguntas totales puedan hacerse únicamente con el verbo, o, lo que es lo mismo, con el desplazamiento de V a POL, como muestra (26):

(26) a. Llamaron a Rabeca, e dixéronle: «¿jirás con este omne?» Dixo: «iré.»

[Arragel, *Gn* 24: 58, apud Rodríguez Molina (2014, e.g. 47)]

b. [<sub>S</sub>Fuerza ... [<sub>S</sub>POL V<sub>i</sub> [<sub>S</sub>FIN ... [<sub>S</sub>TPO [T<sub>r</sub> t<sub>i</sub> [<sub>S</sub>V t<sub>i</sub>]]]]]]]]

Otro de los argumentos que permiten demostrar la existencia de rasgos de polaridad fuerte en español medieval es la existencia de un porcentaje significativo de enunciados con verbo inicial y enclisis pronominal en las oraciones declarativas en ausencia de constituyentes focalizados o desencadenantes de proclisis, de manera semejante a lo que ocurre en portugués (MARTINS, 1994a, 1994b, 2005) y a diferencia de lo que ocurre en español actual en que el verbo se traslada a TPO, pero no a POL. Como puede

---

verse en (12c), por ejemplo, se trata de enunciados asertivos sin focalización ninguna.<sup>17</sup>

Por consiguiente, como se ha explicado y ejemplificado en la sección 4, la distribución de los clíticos respecto al verbo de las oraciones matrices y también de las configuraciones con verbo en imperativo del español medieval sigue los siguientes patrones: i) enclisis cuando los constituyentes que preceden al verbo son tópicos generados *in situ*; ii) proclisis cuando los constituyentes que preceden al verbo comportan focalización (foco, elementos interrogativos o exclamativos u otros desencadenantes de proclisis). En términos sintácticos, la distribución de los pronombres respecto de los imperativos responde también, por tanto, a los requisitos establecidos por Martins (1994a) para el portugués y las lenguas medievales:

- (i) The polarity-encoding head  $\Sigma$  [or POL] is a strong functional head in Portuguese (and used to be so in the Old Romance languages in general);
- (ii) A strong functional head is licensed iff it is lexicalized (under external or internal merge);
- (iii) Negation and negative words are merged in  $\Sigma$  [or POL], thus license it.
- (iv) In affirmative root clauses where no item is merged in  $\Sigma$  [or POL] and the Focus field is not activated the verb moves to  $\Sigma$  [or POL] to license it.
- (v)  $\Sigma$ [or POL] merges with lexicalized COMP in subordinate clauses and in matrix clauses where the Focus field is activated (whereas the Topic field plays no role in licensing  $\Sigma$  [or POL])
- (vi) Clitics left adjoin to the edge of T or TP (as they are minimal/maximal categories). Hence, if the verb stays in T, proclisis is derived, if the verb moves to  $\Sigma$  [or POL] leaving the clitic behind, enclisis arises.

Por otra parte, si seguimos a Koopman (2007) y consideramos que el operador [directivo] propio del imperativo se halla en la posición equivalente a los interrogativos en la periferia izquierda desglosada (RIZZI, 2001), la incompatibilidad de las focalizaciones y los elementos interrogativos y exclamativos con el imperativo y el hecho de que en estos casos se documente la proclisis verbal en las configuraciones de imperativo en la época medieval puede relacionarse con el traslado desde POL a INT/IMP en oraciones asertivas,

---

<sup>17</sup> Véase Rodríguez Molina (2014) para otros argumentos a favor del movimiento de V a POL en español antiguo: elipsis del SV, ausencia de clítico entre *sí* y el verbo en respuestas con V-eco, etc.

el cual se ve bloqueado por efectos de intervención en presencia de desencadenantes de proclisis. Nótese que en los ejemplos de proclisis el significado del imperativo no es tan categórico como en los de enclisis (en la línea de lo que comentan Devine y Stephens (2006, p. 150) para el latín) y que, por tanto, las estructuras de imperativo se hallaban sometidas a los requisitos propios de la distribución de la estructura informativa de la oración.

(27) a. [<sub>S</sub>Fuerza [<sub>S</sub>Tópico [**Sinterrog/SImperativo** V<sub>imp</sub> [<sub>S</sub>Foco [<sub>S</sub>POL [<sub>S</sub>FIN]]]]]]

[adaptación de la estructura propuesta por Koopman (2007, p. 177, e.g. 69)]

b. Fuerza (Tópico) Imp (Foco) Tópico Fin...

(KOOPMAN, 2007, p. 177, e.g. 70)

La pregunta que nos hacemos a continuación es: ¿dónde se halla el imperativo en los enunciados con proclisis pronominal?

Atendiendo a la propuesta de Cinque (1999), según la cual SFLEX puede desglosarse en las proyecciones funcionales que se muestran en la tabla 2, pensamos que la flexión morfológica del imperativo del español antiguo se genera en SModo<sub>acto de habla</sub> y que el verbo se traslada a dicha posición para recoger los rasgos de flexión antes de sufrir los desplazamientos posteriores que hemos descrito anteriormente.<sup>18</sup>

SModo <sub>acto de habla</sub>	>	SModo <sub>evaluativo</sub>	>	SModo <sub>evidencial</sub>	>	SModalidad <sub>epistémica</sub>	>	STpo <sub>pasado</sub>	>
STpo <sub>futuro</sub>	>	SModo <sub>irreal</sub>	>	SModalidad <sub>necesidad</sub>	>	SModalidad <sub>posibilidad</sub>	>		
SModalidad <sub>volitiva</sub>	>	SModalidad <sub>obligativa</sub>	>	SModalidad <sub>habilidad/permiso</sub>	>	SAsp <sub>habitual</sub>	>		
SAsp <sub>repetitivo(I)</sub>	>	SAsp <sub>frecuentativo(I)</sub>	>	SAsp <sub>celerativo(I)</sub>	>	STpo <sub>anterior</sub>	>	SAsp <sub>terminativo</sub>	>
SAsp <sub>continuativo</sub>	>	SAsp <sub>perfectivo</sub>	>	SAsp <sub>retrospectivo</sub>	>	SAsp <sub>proximativo</sub>	>	SAsp <sub>durativo</sub>	>
SAsp <sub>progresivo</sub>	>	SAsp <sub>prospectivo</sub>	>	SAsp <sub>Sg.completivo</sub>	>	SAsp <sub>PL.completivo</sub>	>	SVoz	>
SAsp <sub>celerativo(II)</sub>	>	SAsp <sub>repetitivo(II)</sub>	>	SAsp <sub>frecuentativo(II)</sub>	>	SAsp <sub>completivo(II)</sub>	>	Sv	>
								SV	

Tabla 2. Jerarquía de proyecciones funcionales de Cinque (1999)

<sup>18</sup> Obsérvese que SNEG se halla por encima de STPO en español como se evidencia en *Probablemente Juan no vendrá* vs. *\*Juan no probablemente vendrá* en que el adverbio epistémico debe preceder a la negación. Nótese también que si el imperativo se fusiona con el núcleo de SModo<sub>acto de habla</sub>, esto explica que las formas morfológicas de imperativo no puedan aparecer con la negación antepuesta, a no ser que esta sea la proforma negativa oracional que se generaría en SPOL.

Dejamos para estudios posteriores el hecho de determinar si los clíticos deben ubicarse en SFIN (y, por tanto, ya no en STPO o SModo<sub>acto de habla</sub>) en el marco de una estructura desglosada de SCOMP y SFLEX.

En definitiva, podemos concluir este apartado afirmando que la sintaxis del imperativo sigue las mismas pautas que la sintaxis de los verbos finitos en oraciones matrices en el español medieval.

#### 5.4 Aspectos de la sintaxis del imperativo en español actual

La sintaxis del imperativo en español actual es compleja y se diferencia claramente de la sintaxis de los verbos finitos de las oraciones matrices. Por el momento, nos limitaremos simplemente a presentar las propuestas de otros investigadores que consideramos relevantes y que evidencian claramente el cambio de comportamiento de los imperativos en relación con lo que se acaba de comentar en el epígrafe anterior correspondiente a la lengua medieval.

Por su parte, Han (1998) examina la existencia de dos tipos de configuraciones imperativas en español actual y contrasta las estructuras que contienen verdaderos imperativos con las que comportan el uso del subjuntivo o del infinitivo. En consonancia con ello, establece que en los casos cuyo verbo está en imperativo se dará un desplazamiento del verbo a COMP motivado por la existencia de un operador imperativo con el rasgo [directivo]. Los operadores de las formas subjuntivas e infinitivas en cambio, no comportarán un desplazamiento a COMP porque carecen del rasgo directivo. En estos casos, la existencia de un rasgo [irrealis] será el responsable de la selección del subjuntivo o el infinitivo en FLEX y este rasgo formará una cadena con el verbo que se halla en dicha posición – véase la tabla 3 para más detalles sobre estos rasgos.

Rasgos morfosintácticos en COMP	Sintaxis	Interpretación	Inferencia
[directivo], [irrealis]	imperativo	Fuerza directiva, No-realizado	_____
[irrealis]	subjuntivo, infinitivo	No-realizado	Fuerza directiva

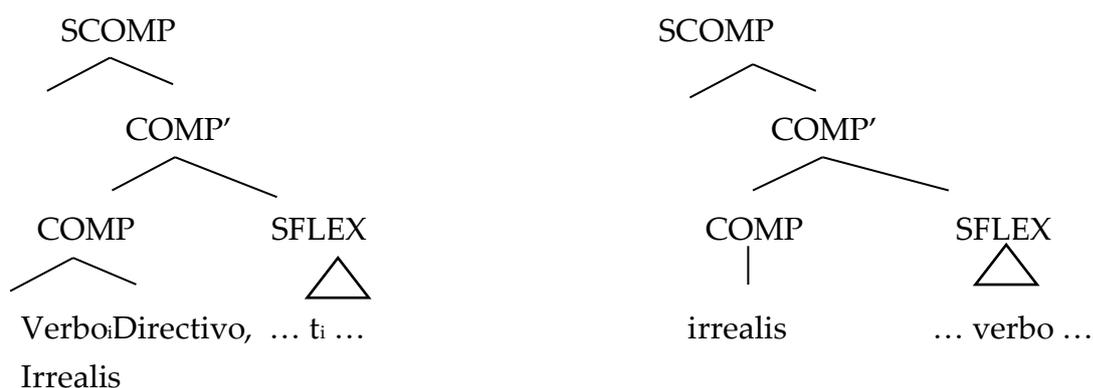
Tabla 3. Rasgos morfosintácticos y fuerza directiva [extraído de Han (1998: tabla 1.4)]

La tabla 3 muestra el hecho de que el rasgo directivo se halla codificado en la sintaxis y, por tanto, es la existencia de este rasgo la que desencadena el uso del imperativo. En caso de que no exista este rasgo se motiva el uso del subjuntivo o del infinitivo de los cuales se infiere la presencia de una fuerza directiva. Según dicho autor, los subjuntivos pueden comportar fuerza directiva mediante una inferencia pragmática (HAN, 1998, p. 123). En español, por ejemplo, las construcciones afirmativas en segunda persona del subjuntivo se usan para expresar órdenes enfáticas. A diferencia de lo que ocurre en griego, por ejemplo, el subjuntivo no puede expresar peticiones formales en español porque en esta lengua, para este tipo de peticiones, se usa la tercera persona. Así pues, en las prohibiciones formales, el español usa la tercera persona del subjuntivo.

- (28) a. ¡Que te calles! [Han (1998: 124, e.g. 202a)]  
 b. ¡Que subas! [Han (1998: 124, e.g. 202b)]  
 c. Háblele. [Han (1998: 124, e.g. 203a)]  
 d. No le hable. [Han (1998: 124, e.g. 203b)]

A nivel sintáctico y siguiendo a Han (1988), podemos establecer que la sintaxis de estas configuraciones se correspondería con lo que se ilustra en (29a) y (29b), respectivamente.

(29a) Imperativos(29b) Subjuntivos / Infinitivos



(HAN, 1998, e.g. 197)

Por último, comentaremos someramente la propuesta de Frascarelli y Jiménez-Fernández (2016), quienes después de valorar diferentes estudios sobre

---

el imperativo, proponen que la modalidad imperativa se activa a través de la legitimación de un operador imperativo ubicado en FIN y consideran, en definitiva, que en español actual las configuraciones de imperativo son construcciones subordinadas:

- Cormany (2013): in imperatives V raises do Fin and the ‘subject’ to Spec-FinP.
- Jensen (2007): imperatives lack a CP domain altogether.
- Frascarelli y Jiménez-Fernández (2016): **imperative is a mood (not an independent illocutionary force) [...] encoded in a dedicated functional projection in the split-IP area.**
- [...] the imperative mood is dependent on a ‘hidden’ illocutionary force that is activated in a matrix ‘silent clause’, including featural information about speaker and hearer (Speas&Tenny 2003, Haegeman& Hill 2010, and Miyagawa 2012).
- [...] the imperative mood is activated via an Agree relation with Fin, where an imperative operator is located  
(FRASCARELLI y JIMÉNEZ-FERNÁNDEZ, 2016,abstract)<sup>19</sup>

En suma, a partir de todo lo expuesto, consideramos que en la evolución de las construcciones de imperativo se ha dado un proceso de sintactización que ha desvinculado las estructuras de imperativo de la morfología verbal (y, por consiguiente, de la sintaxis de las oraciones matrices) y ha comportado un cambio hacia un tipo de estructura con requisitos sintácticos específicos.

---

<sup>19</sup> “Cormany (2013) proposes that in imperatives V raises do Fin and the ‘subject’ to Spec-FinP. Jensen (2007), on the other hand, concludes that imperatives lack a CP domain altogether. We think that ... imperative is a mood (not an independent illocutionary force) and, as such, it is encoded in a dedicated functional projection in the split-IP area. Furthermore, it is argued that the imperative mood is dependent on a ‘hidden’ illocutionary force that is activated in a matrix ‘silent clause’, including featural information about speaker and hearer (thus implementing works by Speas&Tenny 2003, Haegeman& Hill 2010, and Miyagawa 2012). Specifically, the imperative mood is activated via an Agree relation with Fin, where an imperative operator is located. In other words, resuming Ross’ (1970) original performative hypothesis, it is proposed that imperatives are subordinate clauses, thus accounting for their reduced left periphery and that consequent unavailability of root-connected discourse categories that implement a conversational move.” (FRASCARELLI y JIMÉNEZ-FERNÁNDEZ, 2016, abstract)

---

## CONCLUSIONES

Se han aportado evidencias acerca del hecho de que las lenguas románicas antiguas forman parte de las lenguas de la clase II en que el imperativo no presenta una sintaxis diferenciada de la de las oraciones matrices. En el caso específico del español, se muestra con mayor detalle la pertenencia a esta clase y se describe el hecho de que el orden de palabras de esta lengua está supeditado a la existencia de una polaridad fuerte. El español actual, en cambio, formaría parte de las lenguas de la clase I. Dejamos para futuras investigaciones el dilucidar si el resto de las lenguas románicas antiguas sufren el mismo tipo de evolución. Asimismo, deberá estudiarse más el proceso de sintactización que proponemos para el imperativo.

## REFERENCIAS

- BATLLORI, Montserrat; HERNANZ Maria-Lluïsa. Emphatic polarity particles in Spanish and Catalan, *Lingua*, 128, p. 9-30. 2013
- BATLLORI, Montserrat; HERNANZ, Maria-Lluïsa; RUBIO, Carlos. Análisis de algunos complejos verbales del ecuatoriano. en: HABOUD, Marleen et al. (eds). *Lenguas en contacto: Desafíos en la diversidad*. Quito: PUCE (Pontificia Universidad Católica de Ecuador) (en prensa)
- BATLLORI, Montserrat; IGLÉSIAS, Narcís; MARTINS, Ana María. "Sintaxi dels clítics pronominals en català medieval", *Caplletra*. 38, p. 137-177, 2005.
- CINQUE, Guglielmo. *Adverbs and Functional Heads: a Cross-linguistic perspective*. Oxford, Oxford University Press. 1999.
- COMPANY, Concepción. Artículo + posesivo + sustantivo y estructuras afines, en: COMPANY, Concepción (Dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: La frase nominal*. México D. F.: UNAM – Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 759-880.
- DEVINE, Andrew M.; STEPHENS, Laurence D.. *Latin Word Order, New York*, Oxford University Press. 2006.
- DUBERT, Francisco; GALVES, Charlotte. Galician and Portuguese. en: LEDGEWAY, Adam; MAIDEN, Martin (eds). *The Oxford Guide to Romance Language*. Oxford: Oxford University Press, 2016, p. 411-446.
- ÉTIENNE, Eugène. *Essai de Grammaire de L'Ancien Français*. Paris-Nancy: Berger-Levrault et Cie Éditeurs. 1895.
- FOULET, Lucien. *Petite Syntaxe de L'Ancien Français*. 2ª édition revue. Paris: Librairie Ancienne Honoré Champion. 1923.
- FRASCARELLI, Mara; JIMENEZ-FERNANDEZ Ángel L.. "Imperatives and their left periphery", comunicación presentada en *Glow (Generative Linguistics in the Old World) 2016*, Göttingen, Holanda. 2016.
- GIURGEA, Ion; REMBERGER, Eva-Maria. Illocutionary force. en: LEDGEWAY, Adam; MAIDEN, Martin (eds). *The Oxford Guide to Romance Language*. Oxford: Oxford University Press. 2016, p. 863-878.

- 
- GRANDA, Germán de. *Sociedad, historia y lengua en el Paraguay*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo. 1988.
- GRANDA, Germán de. El contacto lingüístico como factor de retención gramatical. Aportes a su estudio sobre datos del área guaraníca suramericana. En: GRANDA, Germán de. *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas*. Madrid, Gredos: BRH (Estudios y ensayos 384), 1994, p. 337-368.
- GULSOY, Joseph. *Estudis de gramàtica històrica*. València/Barcelona: Institut Universitari de Filologia Valenciana-Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1993.
- HAN, Chung-Hye. The Structure and Interpretation of Imperatives: Mood and Force in Universal Grammar, *IRCS Technical Reports Series. 74*, 1998, disponible en: [http://repository.upenn.edu/ircs\\_reports/74](http://repository.upenn.edu/ircs_reports/74)
- HUBER, Joseph. *Gramática do português antigo*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian. 1993.
- KENISTON, Hayward. *The Syntax of Castilian Prose: the sixteenth century*. Chicago: University of Chicago Press. 1937.
- KOK, Ans de. *La place du pronom personnel régime conjoint en français. Une étude diachronique*. Amsterdam: Rodopi. 1985.
- KOOPMAN, Hilda. Topics in imperatives. en: DER WURF Wim van (ed.). *Imperative clauses in Generative Grammar: Studies in honour of Frits Beukema*. Amsterdam: John Benjamins Linguistik Aktuell/Linguistics Today 103, 2007, p. 153-180.
- LEDGEWAY, Adam. Italian, Tuscan, and Corsican. En: LEDGEWAY, Adam; MAIDEN, Martin (eds). *The Oxford Guide to Romance Language*. Oxford: Oxford University Press. 2016, p. 206-227.
- LÓPEZ FONSECA, Antonio. Modo y modalidad. En: BAÑOS BAÑOS, José Miguel (coord.). *Sintaxis del latín clásico*. Madrid: Liceus, 2009, p. 443-468.
- MAIDEN, Martin. Romanian, Istro-Romanian, Megleno-Romanian, and Aromanian. En: LEDGEWAY, Adam; MAIDEN, Martin (eds). *The Oxford Guide to Romance Language*. Oxford: Oxford University Press, 2016a, p. 91-125.
- MAIDEN, Martin. Dalmatian. LEDGEWAY, Adam; MAIDEN, Martin (eds). *The Oxford Guide to Romance Language*. Oxford: Oxford University Press, 2006b, p. 126-138.
- MARTINS, Ana Maria. Enclisis, VP-deletion and the nature of Sigma, *Probus*, 6, p. 173-205. 1994a.
- MARTINS, Ana Maria. Clíticos na História do Português, 1994b. Dissertação de Doutorado em Linguística Portuguesa, Lisboa, Universidade de Lisboa.
- MARTINS, Ana Maria. Clitic placement, VP-ellipsis and scrambling in Romance, in Monserrat Batllori et al (eds.). *Grammaticalization and Parametric Variation*. Oxford: Oxford University Press, 2005, p. 175-193.
- Olivieri, Michèle; SAUZET, Patrick. Southern Gallo-Romance (Occitan). En: LEDGEWAY, Adam; MAIDEN, Martin (eds). *The Oxford Guide to Romance Language*. Oxford: Oxford University Press, 2016, p. 319-349.
- PINKSTER, Harm. *The Oxford Latin Syntax. Volume I: The Simple Clause*. Oxford: Oxford University Press. 2015.
- POLETTI, Cecilia. Negation. En: LEDGEWAY, Adam; MAIDEN, Martin (eds). *The Oxford Guide to Romance Language*. Oxford: Oxford University Press, 2016, p. 833-846.
- RIVERO, María Luisa; TERZI, Arhonto. Imperatives, V-movement and logical mood, *Journal of Linguistics*. 31, p. 301-332. 1995.

- 
- RIZZI, Luigi. On the position INT(errogative) in the Left Periphery of the Clause. En: GUGLIELMO Cinque; SALVI, Giampaolo (eds.). *Current Studies in Italian Syntax: Essays Offered to Lorenzo Renzi*. Elsevier: Oxford, 2001, p. 287-296.
- RODRÍGUEZ MOLINA, Javier. La gramática oculta de la polaridad positiva en español antiguo, *RILCE*, 30.3, p. 861-915. 2014.
- SALVI, Giampaolo. Ladin. En: LEDGEWAY, Adam; MAIDEN, Martin (eds). *The Oxford Guide to Romance Language*. Oxford: Oxford University Press, 2016, p. 154-168.
- VAI, Massimo. Per una storia della negazione in Milanese in comparazione con altre varietà altoitaliane, *ACME: Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università degli Studi di Milano*, 49, p. 57-98. 1996.
- WANNER, Dieter. *The Development of Romance Clitic Pronouns*, Berlin-New York-Amsterdam, Mouton de Gruyter. 1987.
- ZANUTTINI, Rafaela. *Negation and Clausal Structure: A Comparative Study of Romance Languages*, New York: Oxford University Press. 1997.

## FUENTES

- C.OVI.IA. = *Corpus OVI dell'Italiano antico* <http://gattoweb.ovi.cnr.it/>
- CIPM = *Corpus Informatizado do Português Medieval* <http://cipm.fcsh.unl.pt>
- CORDE. *Corpus Diacrónico del Español*: <http://www.rae.es>.
- CORDIAM. *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América*: <http://www.cordiam.org>.
- Otas de Roma* = Baird, Herbert L. (1976), *Análisis lingüístico y filológico de Otas de Roma*, Madrid, Imprenta Aguirre.
- Poema de Fernán González*, ADMYTE-II, MS Esc. b-IV-21, transcripción digital de John S. Geary, 1999.

Nota do editor:

Artigo submetido para avaliação em: 20 de fevereiro de 2018.

Aprovado em sistema duplo cego em: 21 de março de 2018.